

**EDICTO: Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pomabamba - Ancash, que despacha el señor Juez Dr. Cochachin Mautino Eliseo y Especialista que autoriza; Exp. N° 64-2023, en el proceso seguido por Espinoza Chavarria, Julio Enrique, sobre Rectificación de Partida, se ha admitido en trámite judicial, cuyo resumen es el siguiente: Pomabamba, 03 de octubre de 2023: AUTOS Y VISTOS: (parte pertinente), SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por Julio Enrique Espinoza Chavarría sobre la rectificación de su partida de nacimiento, rectificación que pretende en los extremos de los datos de sus señores padres consignados como: ESPINOZA Gerardo, debiéndose adicionar MORENO, de tal modo que en adelante quede consignado como ESPINOZA MORENO Gerardo; y CHAVARRIA Hermelinda, debiéndose adicionar ACERO, de tal modo que en adelante quede consignado como CHAVARRIA ACERO Hermelinda, en la vía de Proceso NO CONTENCIOSO; TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que se indican, AGREGÁNDOSE a los autos los anexos acompañados: PUBLÍQUESE un extracto de la presente Resolución por una sola vez en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Oficial “Ya” de Huaraz; dentro del término de ley. Pomabamba, 14 de marzo de 2024. YURI NICOLAI ESPINOZA MANRIQUE SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POMABAMBA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH**